

## Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia Cámara de Senadores

La Paz, 4 de julio de 2017 P.I.E. Nº 523/2017-2018

Hermano
Evo Morales Ayma
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, parágrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Arturo Murillo Prijic, para que la Señora Ministra de Comunicación, responda en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, que a la letra dice:

"Señora Ministra, que por su intermedio la Gerencia General de Bolivia TV, responda al siguiente cuestionario: 1. Informe, qué proyectos ejecutó BTV en el marco de los objetivos del PRONTIS, con el presupuesto transferido por el Ministerio de Comunicación de Bs. 44.000.000 (Cuarenta y cuatro millones 00/100 Bolivianos), acompañe copia de cada proyecto.--- 2. Informe si para ejecutar los proyectos en el marco de los objetivos del PRONTIS, se realizaron compras y/o contrataciones de servicios, de ser así, acompañe copia de todos los procesos, especificando el tipo de modalidad y su estado de ejecución.--- 3. Informe si se realizó auditorías especiales con recursos propios, a los proyectos realizados en el marco de los objetivos del PRONTIS; asimismo, indique si los resultados fueron remitidos al Ministerio de Comunicación para su inclusión en los informes de resultados e impactos, como también si se envió al Ministerio de Obras Públicas, Servicios y Vivienda.--- 4. Informe si dichas auditorias especiales fueron remitidas a la Contraloría General del Estado.--- 5. Informe si la institución inició procesos penales ante el Ministerio Público por supuestos casos de corrupción, de ser afirmativo, detalle las razones y acompañe copia de las denuncias, se le solicita que sus respuestas deben tener el respaldo documental que corresponda.--- Sala de Sesiones de la Cámara de Senadores."

Con este motivo, reiteramos al Hermano Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia, nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego

PRESIDENTE CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO

Scn. Omar Paut Aguilar Condo
PRIMER SECRETARIO
CAMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



Evo Morales Ayma

HORA FIRMA

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Presente.-

CAMARA DE SENADOR

OSPECE ON

REF:

Respuesta a Petición de Informe Escrito Nº PIE

N° 523/2017-2018

## Señor Presidente:

Por medio de la presente, se tiene a bien dar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 523/2017-2018 de 04 de julio de 2017, promovida a instancia del Senador Arturo Murillo Prijic, remitida por el Director General de Gestión Legislativa Plurinacional del Viceministerio de Coordinación y Gestión Gubernamental del Ministerio de la Presidencia, conforme se señala a continuación:

1. Informe, qué proyectos ejecutó BTV en el marco de los objetivos del PRONTIS, con el presupuesto transferido por el Ministerio de Comunicación de Bs44.000.000 (Cuarenta y cuatro millones 00/100 Bolivianos), acompañe copia de cada proyecto.

Por Decreto Supremo Nº 1990 de 07 de mayo de 2014, se autorizó al Ministerio de Comunicación la transferencia de recursos a la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, para la ejecución de proyectos en el marco de los objetivos del Programa Nacional de Telecomunicaciones de Inclusión Social-PRONTIS, que se hizo efectiva a través de la suscripción de un Convenio Interinstitucional suscrito entre esta Cartera de Estado y la referida Empresa Estatal.

2. Informe, si para ejecutar los proyectos en el marco de los objetivos del PRONTIS, se realizaron compras y/o contrataciones de servicios, de ser así, acompañe copia de todos los procesos, especificando el tipo de modalidad y su estado de ejecución.

De acuerdo a la información proporcionada por la Empresa Estatal de Televisión Bolivia TV, en el marco del citado proyecto se ejecutaron diez contratos y una Orden de Servicio.

La ejecución de recursos PRONTIS en el marco de la normativa aplicable amerita se opte por la modalidad para la contratación de bienes y servicios que resulte técnicamente idónea, conforme las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, aprobadas por Decreto Supremo Nº 0181 de 28 de junio 2009.





